



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

22



RESOLUCION No. **SC.DIC.A.12.**

112

**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del Cantón RIOBAMBA el **16/Agosto/2012**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CHIMBOLEMA S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2012.456 de 14/Septiembre/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CHIMBOLEMA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **17** 2012

Alexandra Espín Rivadeneira

**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Exp. Reserva 7391058
Nro. Trámite 5.2012.311
CEO/

1 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON.- En la ciudad de
2 Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy
3 día lunes veinte y cuatro de septiembre del dos mil once, yo, DR. VINICIO
4 REA GUZMAN, Notario Séptimo Suplente del cantón Riobamba, procedo a
5 MARGINAR en la matriz a mi cargo LA APROBACION DE LA CONSTITUCION
6 DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CHIMBOLEMA S.A., CELEBRADA
7 EL JUEVES DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE EN LA NOTARIA
8 SEPTIMA A MI CARGO, SEGÚN CONSTA EN LA RESOLUCION No. SC.DIC.A.12
9 442 OTORGADA POR LA DRA. ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRTA,
10 INTENDENTA DE COMPAÑIAS EN SEDE EN LA CIUDAD DE AMBATO
11 ENCARGADA, CON FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE;
12 cuyo documento adjunto al protocolo a mi cargo de lo que doy fe.

13
14
15
16
17


Vinicio Rea
DOCTOR
Notario Séptimo Suplente Riobamba



REGISTRO M
RIOBA

Registro Mercantil
Riobamba
ESPACIO EN BLANCO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.1788.*

Junto a la Resolución SC.DIC.A.12.442.- Anotado bajo el No. 9721 del Repertorio.

.- Riobamba, a 25 de Septiembre del 2012.



[Handwritten Signature]
LA REGISTRADORA
Dra. Maria Cristina Mera B.



APROBADO POR: *[Handwritten Signature]*

INSCRITO POR: *[Handwritten Signature]*

MERCANTIL
AMBA